



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLÍNICA JALLER S.A.S. contra CAJACOPI E.P.S., radicado único No: 08001-31-05- 005- 2017-00317-01 y RADICADO INTERNO 65.117. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)...”

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- REVOCAR** los numerales primero y tercero de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar, **ABSOLVER** a la demandada CAJACOPI EPS., de las pretensiones relacionadas con el pago de servicios prestados a usuarios afiliados a esa entidad, contenidas en las facturas a las cuales hacen referencia los cuadros número uno y tres que forman parte integrante la providencia de primera instancia, y que corresponden a la demanda inicial y a la segunda demanda acumulada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO. - CONDENAR** a la demandada a sufragar las costas de ambas instancias y los perjuicios sufridos con ocasión de las medidas cautelares y del proceso. Las costas de primera instancia serán fijadas por el juez. En esta instancia, a título de agencias en derecho, se ordena incluir el equivalente a 06 S.M.M.L.V.

**TERCERO. -** Una vez notificada la sentencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral